



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 1085-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 1085-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2021, las 13h15.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El escrito firmado digitalmente por el doctor Jorge Mauricio López Ochoa, y su anexo ingresados a través de la Secretaría General de este Tribunal el 25 de noviembre de 2021. **b)** El escrito firmado digitalmente por el doctor Jorge Mauricio López Ochoa, ingresado a través de la Secretaría General de este Tribunal el 26 de noviembre de 2021.

ANTECEDENTE.-

El 25 y 26 de noviembre de 2021, el doctor Carlos Espinoza Cordero, ingresa a través del correo institucional de este Organismo escritos con los cuales presenta argumentos adicionales y un alcance al mismo; y, solicita que se tenga en cuenta lo alegado al momento de resolver.

Con este antecedente y por ser el estado de la causa dispongo:

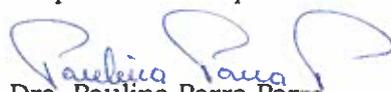
PRIMERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente, doctor Carlos Espinoza Cordero, PHD, al correo electrónico mauriciolopez@legalconsultex.com.
- b) A la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la sede matriz de esa Institución, ubicada en la Av. 6 de diciembre N. 33-122 y Bosmediano, esquina, parroquia Bellavista, de este Cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEGUNDO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATÓRA



